

- I. Estudiar y analizar las propuestas tendientes a la ejecución y evaluación de la Política municipal, en el ámbito de la cultura física, educación física y deporte, a fin de obtener mayor participación en los programas operativos.
- II. Elaborar planes y programas tendientes a establecer las estrategias y acuerdos que propicien la obtención e incremento de todo tipo de recursos necesarios para su mejor desarrollo, además de establecer los mecanismos que aseguren la participación de los deportistas en la preparación de los programas, conforme a las convocatorias que emitan.
- III. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte, popular o masivo en el Municipio de Manzanillo, Colima
- IV. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la población, acorde a la problemática e infraestructura del municipio.
- V. Formular el programa municipal del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal, nacional e internacional.
- VI. Implementar acciones con base en las resoluciones de su Junta de Gobierno.
- VII. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación al Sistema Estatal del deporte.
- VIII. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la población.
- IX. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y buen uso de los centros deportivos municipales, procurando su óptimo aprovechamiento.
- X. Impulsar, con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte.
- XI. Impulsar, promover y apoyar a los deportistas discapacitados en la práctica del deporte, procurando la adecuación de las instalaciones deportivas del municipio, a fin de facilitar su libre acceso y desarrollo.
- XII. Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes, procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación y, de esa manera, estén en aptitudes de participar en eventos a nivel regional, estatal, nacional e internacional.
- XIII. Establecer la coordinación interinstitucional con las dependencias del sector salud y de apoyo social, a fin de proporcionar a los deportistas, servicios de orientación psicológica y vocacional, de prevención contra las adicciones, así como la educación sexual.
- XIV. Fomentar los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas a la cultura físico-deportiva, con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles.
- XV. Difundir y promover la realización de los eventos deportivos institucionales, así como incorporar aquellos que considere de importancia en la vida deportiva del municipio, realizando al menos un evento especialmente dirigido a las personas con discapacidad.
- XVI. Celebrar convenios de coordinación interinstitucional con los sectores público, social y privado dentro del marco jurídico respectivo, con el fin de promover y fomentar las actividades deportivas en todos sus niveles.
- XVII. Las demás que determinen otras leyes y reglamentos aplicables en la materia.

Artículo 11 Sección I Atribuciones del Instituto, con relación a la creación del instituto municipal del deporte del municipio de manzanillo, colima, así como el reglamento respectivo.